

0 0 0 6
CIRCULAR No. de 2019

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PARA: ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
ASUNTO: Rendición de la cuenta Ambiental, vigencia 2018.
FECHA: Febrero 22 de 2019

Comedidamente, me permito comunicarles que en la página Web www.contraloriatolima.gov.co, al link denominado "**Rendición Cuenta Ambiental, año 2019**", ya se encuentran dispuestos las carpetas y formularios en Excel, para que sean diligenciados junto con los respectivos soportes o evidencias correspondientes:

- 1.Alcaldía Municipal:** Formularios del N° 1 al 7 si es prestador directo del Servicio de Acueducto y alcantarillado.
- 2.Empresa de Servicios públicos E.S.P:** Formularios N° 4 y 5

La información solicitada en texto, fotos, certificados, PDF, Excel etc., deben ser entregados en carpetas organizados en medio digital según el formulario y radicados a mas tardar **el día 18 de marzo de 2019**, en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, localizada en la Calle N° 11 entre Carrera 2 y 3 del Edificio de Gobernación del Tolima.

La información fuera del término de tiempo establecido o que no corresponda a lo solicitado en los formatos, dará lugar a la apertura de un proceso sancionatorio previstas conforme a lo dispuesto en la presente circular, el artículo 101 de la ley 42 de 1993, artículo 44 de la ley 1474 de 2011 y la resolución 532 de diciembre 28 de 2012.

Si requieren orientación, puede comunicarse a la Dirección Técnica de Control fiscal y contraloriatolima.gov.co al correo electrónico funcionario11@contraloriatolima.gov.co Email:

Cordial saludo,



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal Y Medio Ambiente



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima